## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca, veintisiete (27) de agosto dos mil veinte (2020)

Proceso# 2018-400

En Virtud de la solicitud invocada por la parte demandante, revisado el expediente, el cual se encuentra terminado con sentencia de restitución, el Juzgado

DECRETA el LEVANTAMIENTO y cancelación de las

medidas. -oficiese

archivese el expediente,

*NOTIFIQUESE* 

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 85 hoy 28 DE GOSTO DEL 2020

El secretario,